

TERCERA PARTE

SERVICIOS Y COMPETENCIAS PROVINCIALES

TITULO I

ÁREA DE MODERNIZACION LOCAL

CAPÍTULO VIII

PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL

SECCION PRIMERA: PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL.

a) Antecedentes.

La Diputación Provincial de Málaga decidió en 1985 crear un nuevo servicio que, por un lado, encajaba en el marco tradicional de actuación y colaboración del Ente Provincial con los Ayuntamientos de la provincia y, por otro, permitía avanzar en lo que ya se vislumbraba iba a ser la nueva estructura y definición de competencias entre la Administración Central, Autonómica y Local en materia tributaria y más concretamente, recaudatoria.

Tres disposiciones legales, Ley de Bases de Régimen Local, Ley de Diputaciones y Ley Reguladora de las Haciendas Locales no hicieron más que confirmar la decisión tomada en su día.

La recaudación de las Administraciones Públicas hasta entonces basada en la existencia de recaudadores privados o cuasi privados y con tratamiento similar para todo tipo de valores, recibos o certificaciones de todas las Administraciones, comienza a perfilarse de otro modo, diferenciándose las siguientes: una para el Estado, una segunda para la Seguridad Social, una tercera para la Comunidad Autónoma y por fin, una específica para los Entes Locales, la cual incluía tanto la de exacciones gestionadas por los mismos como por la Administración Central (concretamente los Tributos Locales de Carácter Real).

Este nuevo esquema, y más concretamente el nivel de recaudación local e incluso autonómico, dio lugar indefectiblemente a una doble reflexión:

- Determinar qué Organismo podía alcanzar mejores objetivos recaudatorios en función del mantenimiento de un adecuado equilibrio entre proximidad al contribuyente para una mejor prestación del servicio y lejanía del mismo a los efectos de lograr una independencia mayor en la actuación (objetivo de eficacia).
- Conjugar dicho objetivo con el de alcanzar unas economías de escala adecuadas que permitiese el prestar el servicio de la forma más eficiente posible (objetivo de eficiencia).

La respuesta parecía obvia: el ámbito provincial permitía obtener el mayor nivel de ambos fines. En definitiva se verificaba la necesidad de crear un nuevo servicio, configurado como uno más de los que presta la Diputación a los Ayuntamientos, si bien, por sus peculiaridades específicas, se le otorga personalidad jurídica propia, denominándose Patronato de Recaudación Provincial.

Si bien el Patronato de Recaudación Provincial comienza su actuación en 1986, es en 1988 cuando finaliza su etapa de constitución y consolidación, para así poder llevar a cabo las labores de gestión, recaudación e inspección de tributos, que son fundamentales para conseguir que los Ayuntamientos puedan disponer de recursos suficientes para poder atender la cada vez más amplia demanda de servicios que los ciudadanos les solicitan, y ello basado en el principio de solidaridad de que todos contribuyan de forma progresiva como señala la Ley de Haciendas Locales.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, el Pleno del Patronato de Recaudación aprobó los nuevos Estatutos del Organismo tras la adaptación de los mismos a lo establecido en el art. 85.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

b) Secretaría Delegada.

b.1) Composición del Patronato de Recaudación Provincial.

Como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2011, una vez constituida la nueva Corporación Provincial, se designaron por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación de fecha 14 de julio de 2011, los nuevos miembros del Patronato, que son los siguientes:

Presidente: D. José Alberto Armijo Navas (por delegación del Presidente de la Diputación, mediante Decreto nº 3375/2011, de 24 de junio.

Vocales Diputados:

- **Por el Grupo Popular:**
 - D. Francisco Javier Oblaré Torres
 - D. Pedro Fernández Montes
 - D^a Ana Carmen Mata Rico
 - D. José Francisco Salado Escaño
 - D. Carlos M^a Conde O'Donnell
 - D^a Maria Francisca Caracuel García
 - D. Juan Jesús Fortes Ruiz
 - D^a Marina Bravo Casero
 - D^a Leonor Garcia-Agua Juli
 - D^a Emilia Ana Jiménez Cueto
- **Por el Grupo PSOE:**
 - D. Francisco Javier Conejo Rueda
 - D. José Ortiz García
- **Por el Grupo de IULV-CA:**
 - D. Miguel Diaz Becerra

Vocales Representantes de Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Alora: D. José Aguilar Mancera, Concejal de Hacienda.

Ayuntamiento de Antequera: D. Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde.

Ayuntamiento de Colmenar: D. Antonio Jesús Fernández Luque, Alcalde.

Ayuntamiento de Estepona: D. José María García Urbano, Alcalde.

Ayuntamiento de Marbella: D. Félix Romero Moreno, Concejal de Hacienda.
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: D. José Fco. Salado Escaño, Alcalde.
Ayuntamiento de Ronda: D^a Maria Paz Fernández Lobato, Alcaldesa.
Ayuntamiento de Torrox: D. Francisco Muñoz Rico, Alcalde.
Ayuntamiento de Vélez-Málaga: D. Manuel Gutiérrez Fernández, Concejal de Hacienda.
Secretario Delegado: D. Juan Sánchez-Almohalla Lozano.
Interventor: D. José Antonio Rios Sanagustín, Interventor Adjunto de la Excma. Diputación Provincial.
Tesorera: D^a Aurora Jordano Alcaide.

Durante el año 2012 se han celebrado cuatro Plenos ordinarios, produciéndose la adopción de acuerdos sobre cuarenta y un asuntos tratados.

Se han registrado de Entrada 35.076 documentos y de Salida 26.235.

Por la Presidencia del Patronato se han ordenado 1.751 Decretos sobre materias propias de su competencia.

Por la Gerencia del Organismo se han dictado 4.207 Resoluciones sobre materias propias de su competencia.

Por la Tesorería se han dictado 2.224 Resoluciones referentes a compensaciones y prescripciones de deudas, resoluciones de recursos contra la vía de apremio y otras materias propias de su competencia.

Igualmente se han dictado 835 Resoluciones por el Adjunto a Tesorero y 521 del Inspector Jefe.

Durante el año 2012 por la Secretaría se han tramitado 17 expedientes de contratación (6 mediante procedimiento abierto, 1 por procedimiento abierto S.A.R.A., 2 por procedimiento negociado con publicidad y 8 por procedimiento negociado sin publicidad.)

c) Departamento de Recursos Humanos y Organización.

– Gestión del Presupuesto.

De acuerdo con los objetivos de reducción del déficit público, se ha gestionado una reducción en el capítulo I del presupuesto para 2013 del 5%.

– Gestión Nóminas.

Inicio proceso de actualización de Situaciones Administrativas y Organigrama de los/as empleados/as en la Aplicación Epsilon Nómina.

– Tareas Habituales.

Se han realizado los trabajos habituales que el Departamento de Recursos Humanos tiene asignados como la elaboración de nóminas, seguridad social, I.R.P.F., Decretos, contratación de personal, control de presencia mediante la aplicación etempo y Tempo Millenium, Gestión de Formación, Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Convocatorias de puestos de trabajo, Gestión de la Bolsa de Trabajo, Comunicación y Negociación con Secciones Sindicales, Junta de Personal, y Comité de Empresa, Cálculo y Aplicación del Sistema de Productividad, etc.

Contratación de personal: elaboración de contratos, copias básicas, altas y bajas, envíos por internet al I.N.E.M., comunicaciones al trabajador y a sindicatos, archivo y envío de cartas de finalización de contratos.

El número de trabajadores durante el año 2012, por meses y tipo de personal, fue el siguiente:

F: Funcionario Diputación

D: Funcionario de Empleo

FP: Funcionario Patronato

IP: Interino Patronato

L: Laboral Fijo/Indefinido

C: Laboral Contratado

Año 2012	F	D	Fi	Fp	Ip	L	C	Total	P.Adscrito
Enero	13	0	0	64	117	106	49	349	73
Febrero	13	0	0	64	117	106	51	351	73
Marzo	13	0	0	64	117	106	55	355	73
Abril	13	0	0	64	117	105	56	355	74
Mayo	13	0	0	64	117	105	58	357	69
Junio	13	0	0	64	118	104	62	361	69
Julio	13	0	0	64	118	104	66	365	73
Agosto	13	0	0	64	120	105	67	369	73
Septiembre	13	0	0	64	120	105	65	367	73
Octubre	13	0	0	62	118	105	64	362	73
Noviembre	13	0	0	62	118	105	63	361	73
Diciembre	13	0	0	62	118	105	60	358	73
P. Adscrito	al 31-12-2012								
Marbella									19
S. Pedro									7
Estepona									14
Manilva									5
Rincón									3
Torrox									1

Coin	6
Alhaurin	8
Pizarrra	2
Ronda	8
Total:	73

– Control de Presencia

Control de presencia y absentismo de todo el personal del Patronato:

- Validación de solicitudes.
- Envío periódico de listados.
- Depuración de datos.
- Mantenimiento de aplicación Tempo Millenium.
- Elaboración y publicación de consultas frecuentes.

– Aplicación Sistema Productividad

Aplicación del Sistema de Productividad del Patronato conforme a los créditos destinados a la misma en el presupuesto anual, basado en la evaluación del rendimiento de los empleados/as, así como su posterior reflejo en la nómina ordinaria:

- La Productividad organizativa anual, consistente en la evaluación anual del grado de consecución de objetivos del conjunto del PRP, de acuerdo a la disposición transitoria del propio Sistema.
- La Productividad individual, que consiste en la evaluación semestral de la Productividad de cada uno de los/las empleados/as con una antigüedad mínima de 6 meses y su posterior reflejo en los meses de junio y diciembre:
 - * Solicitud de informes a los distintos Servicios.
 - * Tratamiento de la información.
 - * Balance de horas trabajadas de cada empleado/a.
 - * Consideración de los distintos requisitos, indicadores y factores que determinan el complemento de productividad, según los artículos contenidos en la fase II del Sistema de Evaluación de la Productividad.
 - * Cálculo final.

– Bolsa de Trabajo

Gestión y mantenimiento de las distintas especialidades y categorías de las Bolsas de Trabajo, realizándose 53 contrataciones anuales.

Año 2012: 53 contrataciones

– Plantilla

- Punto nº10. Pleno Patronato 17/12/2012.
 - a) Amortizar las plazas que a continuación se indican, por jubilación de sus titulares, en cumplimiento del artículo 23.cinco de la Ley 2/2012:
 - 1 de Técnico Catastral, subgrupo C1
 - 1 de Auxiliar de Gestión I, subgrupo C2

– 1 DE Auxiliar de Gestión II, subgrupo C2

b) Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato con las siguientes modificaciones:

– Modificar el número de horas exigible por dedicación de 180 horas a 150 horas anuales en los puestos de trabajo que a continuación se relacionan y, en consecuencia, asignarle provisionalmente una nueva valoración en puntos y complemento específico, hasta que se fije definitivamente el valor del puesto por el procedimiento establecido en el capítulo IV del Reglamento Regulador de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los puestos de trabajo del Patronato de Recaudación:

- Secretario-Jefe de Inspección
- Jefe Planificación
- Jefe Servicio Gestión Tributaria
- Director de RR.HH. y Organización
- Jefa Servicio Asesoría Jurídica
- Jefe Servicio Informática
- Coordinadora de las Unidades de Recaudación
- Jefe/a Zona
- Jefe/a Unidad Recaudación/Zona

– Personal Adscrito

Abono y control de cantidades a liquidar a varios Ayuntamientos por la prestación de servicios por medio del personal adscrito funcionalmente.

– Formación

- Participación en el Plan Agrupado de Formación Continua 2012 de la Excm. Diputación de Málaga.
- Realización de dos cursos en el propio Plan de Formación Continua del Patronato de Recaudación Provincial.
 - * Procedimiento sancionador en materia de tráfico. Administración Local: 10 horas.
 - * Gestión Catastral: 25 horas
- Han realizado prácticas en este Organismo por medio de acuerdos de colaboración, alumnos de diferentes centros: I.E.S. Guadaljare, I.E.S. Cánovas del Castillo, I.E.S. Bezmiliana, Universidad Laboral, I.E.S. Mare Nostrum, I.E.S. Jesús Martín y I.E.S. Profesor Isidro Sánchez.

– Reordenación Jornada de Trabajo y Permisos.

- Aplicación de Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, y de la Ley 20/2012, de 29 de junio, de Presupuestos para el año 2012, en cuanto a:
 - * Régimen de permisos y medidas de conciliación familiar y laboral.
 - * Prestación económica en la situación de incapacidad temporal.
 - * Reordenación de la jornada de trabajo.
 - * Reducción de créditos y permisos sindicales.

- * Demás aspectos que han supuesto modificaciones en las condiciones de trabajo y económicas de los empleados públicos.
- Regulados en los siguientes Decretos de la Presidencia:
 - * Decreto 1255/2012, de Aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, en relación con los permisos y medidas de conciliación familiar.
 - * Decreto 884/2012, de Reordenación del Tiempo de Trabajo en el Patronato de Recaudación Provincial.
 - * Decreto 866/2012, Reordenación del Tiempo de Trabajo en el Patronato de Recaudación Provincial.
 - * Decreto 867/2012, de Rectificación al Decreto 866/2012 sobre Reordenación del Tiempo de Trabajo en el Patronato de Recaudación Provincial.
 - * Decreto 1254/2012, de Reducción de créditos y permisos sindicales.
 - * Decreto 1312/2012, sobre Prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio del Patronato de Recaudación.
 - * Decreto 1437/2012, sobre Prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio del Patronato de Recaudación. Situaciones excepcionales.
- Celebración Elecciones a Organos de Representación de los Funcionario Publicos.

Promoción de elecciones a órganos de representación de personal funcionario en este Patronato de Recaudación (Juntas de Personal), en aplicación de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 7/2007 del EBEP, la Ley 9/1987 y el Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado.

Fecha de la votación: 25/01/2012

Resultado de la votación:

	Votos obtenidos	Miembros electos
U.G.T	87	5
CC.OO	47	2
C.S.IF	36	2

- Expedientes Disciplinarios.

Durante el año 2012, se han instruido siete expedientes disciplinarios a personal del Patronato, seis de ellos con la calificación de grave y uno con la calificación de leve.

- Seguridad y Salud Laboral.

En este sentido se han desarrollado las siguientes actividades:

- Reconocimiento médico anual al personal de Patronato.
- Visitas de la Técnica en Prevención de Riesgos Laborales a las distintas oficinas del Organismo para la Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación de Actividades Preventivas.
- Campaña Prevención de lesiones musculoesqueléticas.
- Asistencia e investigación del personal en accidentes de trabajo.

- Reuniones Mesa General de Negociación.
- Reuniones Comisión de Vigilancia
- Reuniones Comisión de Formación.

d) Red de Oficinas

El Patronato de Recaudación Provincial cuenta para su gestión con una red de 24 Oficinas para atención a contribuyentes además de su Oficina Central. Las oficinas y suboficinas están ubicadas en las siguientes localidades: Algarrobo-Costa, Alhaurín de la Torre, Alora, Antequera, Archidona, Cártama, Campillos, Coín, Estepona, Málaga (Junta de Andalucía-Plaza Marina), Málaga (Junta de Andalucía, P.T.A.), Málaga (Oficina Central-P.T.A.), Málaga (Inspección-P.T.A.), Málaga (Multas-P.T.A.), Manilva, Marbella, Marbella-Las Chapas, Nerja, Pizarra, Rincón de la Victoria, Ronda, San Pedro Alcántara, Torre del Mar, Torrox, Vélez-Málaga.

Asimismo se abren al público determinados días de la semana las Oficinas de El Morche, Cala del Moral, Torrox-Costa y Cártama-Estación.

e) Zonas Recaudatorias y Municipios.

- **Zona Interior:** Alora, Almogía, Alozaina, Ardales, Carratraca, Cártama, Casarabonela, Coín, Guaro, Monda, Tolox, Alhaurín de la Torre, Alameda, Almargen, Antequera, Archidona, Campillos, Cañete la Real, Casabermeja, Colmenar, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Cuevas de San Marcos, Fuente Piedra, Humilladero, Mollina, Pizarra, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Vva. de Algaidas, Vva. de la Concepción, Vva. del Rosario, Vva. de Tapia, Vva. del Trabuco.

- **Zona de Ronda:** Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benaoján, Benarrabá, El Burgo, Cartajima, Cortés de la Frontera, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualaja, Jimera de Libar, Jubrique, Juzcar, Montejaque, Montecorto, Parauta, Pujerra, Ronda, Serrato y Yunquera.

- **Zona Oriental:** Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almachar, Arenas, Archez, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Comares, Cómpeeta, Cútar, El Borge, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Nerja, Periana, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Viñuela.

- **Zona Occidental:** Benahavís, Casares, Estepona, Istán, Manilva y Ojén.

- **Zona de Marbella:** Marbella.

- **Zona Rincón de la Victoria-Torrox.**

- **Zona Junta Andalucía.**

f) Conciertos o delegaciones.

Los Ayuntamientos que tienen delegada la gestión tributaria y/o la recaudación son los siguientes:

AYUNTAMIENTOS	Delegaciones de Gestión Tributaria				Delegaciones de Recaudación			
	IBI	IAE	IVTM	Tas./PP.	IBI	IAE	IVTM	Ta/PP
Alameda	x	x	x		x	x	x	x
Alcaucín	x	x	x		x	x	x	x
Alfarnate	x	x	x	x	x	x	x	x
Alfarnatejo	x	x	x	x	x	x	x	x
Algarrobo	x	x	x	x	x	x	x	x
Algatocín	x	x	x		x	x	x	x
Alhaurín Torre	x	x	x	x	x	x	x	x
Almachar	x	x	x		x	x	x	x
Almargen	x	x	x	x	x	x	x	x
Almogía	x	x	x	x	x	x	x	x
Alora	x	x	x		x	x	x	x
Alozaina	x	x	x		x	x	x	x
Alpandeire	x	x	x	x	x	x	x	x
Antequera			x		x	x	x	x
Archez	x	x	x		x	x	x	x
Archidona	x	x	x	x	x	x	x	x
Ardales	x	x	x		x	x	x	x
Arenas	x	x	x		x	x	x	x
Arriate	x	x	x	x	x	x	x	x
Atajate	x	x	x		x	x	x	x
Benadalid	x	x	x		x	x	x	x
Benahavís	x	x	x	x	x	x	x	x
Benalauría	x	x	x	x	x	x	x	x
Benamargosa	x	x	x	x	x	x	x	x
Benamocarra	x	x	x		x	x	x	x
Benaoján	x	x	x	x	x	x	x	x
Benarrabá	x	x	x		x	x	x	x
Borge El	x	x	x	x	x	x	x	x
Burgo El	x	x	x	x	x	x	x	x
Campillos	x	x	x		x	x	x	x
Canillas Actno	x	x	x		x	x	x	x
Canillas Albaida	x	x	x		x	x	x	x
Cañete La Real	x	x	x		x	x	x	x
Carratraca	x	x	x	x	x	x	x	x
Cartajima	x	x	x	x	x	x	x	x
Cártama	x	x	x		x	x	x	x
Casabermeja	x	x	x		x	x	x	x
Casarabonela	x	x	x	x	x	x	x	x
Casares	x	x	x		x	x	x	x
Coín	x	x	x	x	x	x	x	x
Colmenar	x	x	x	x	x	x	x	x
Comares	x	x	x		x	x	x	x
Cómpeta	x	x	x		x	x	x	x

Cortés Frontera	x	x	x	x	x	x	x	
Cuevas Bajas	x	x	x	x	x	x	x	x
Cuevas S. Marcos	x	x	x	x	x	x	x	x
Cuevas Becerro	x	x	x		x	x	x	x
Cútar	x	x	x	x	x	x	x	x
Estepona	x	x	x	x	x	x	x	x
Faraján	x	x	x		x	x	x	x
Frigiliana	x	x	x		x	x	x	x
Fuente de Piedra	x	x	x	x	x	x	x	x
Gaucín	x	x	x		x	x	x	x
Genalguacil	x	x	x	x	x	x	x	x
Guaro	x	x	x	x	x	x	x	x
Humilladero	x	x	x		x	x	x	x
Igualeja	x	x	x	x	x	x	x	x
Istán	x	x	x		x	x	x	x
Iznate	x	x	x	x	x	x	x	x
Jimera de Libar	x	x	x	x	x	x	x	x
Jubrique	x	x	x	x	x	x	x	x
Júzcar	x	x	x	x	x	x	x	x
Macharaviaya	x	x			x	x		x
Manilva	x	x	x		x	x	x	x
Marbella	x	x	x	x	x	x	x	x
Moclinejo	x	x	x	x	x	x	x	x
Mollina	x	x	x		x	x	x	x
Monda	x	x	x	x	x	x	x	x
Montecorto (ELA)	x		x	x	x		x	x
Montejaque	x	x	x	x	x	x	x	x
Nerja	x	x	x	x	x	x	x	x
Ojén	x	x	x	x	x	x	x	x
Parauta	x	x	x	x	x	x	x	x
Periana	x	x	x	x	x	x	x	x
Pizarra	x	x	x	x	x	x	x	x
Pujerra	x	x	x	x	x	x	x	x
Rincón Victoria	x	x	x	x	x	x	x	x
Riogordo	x	x	x	x	x	x	x	x
Ronda	x	x	x	x	x	x	x	x
Salares	x	x	x	x	x	x	x	x
Sayalonga	x	x	x	x	x	x	x	x
Sedella	x	x	x		x	x	x	
Serrato (E.L.A.)	x	x	x	x	x	x	x	x
Sierra Yeguas	x	x	x	x	x	x	x	x
Teba	x	x	x		x	x	x	x
Tolox	x	x	x	x	x	x	x	x
Torrox	x	x	x	x	x	x	x	x
Totalán	x	x	x	x	x	x	x	x
Valle Abdalajís	x	x	x	x	x	x	x	x
Vélez-Málaga					x	x	x	x
Vva de Algaidas	x	x	x		x	x	x	x
Vva Concepción	x	x	x	x	x	x	x	x
Vva del Rosario	x	x	x	x	x	x	x	x
Vva del Trabuco	x	x	x	x	x	x	x	x
Vva de Tapia	x	x	x		x	x	x	x
Viñuela	x	x	x	x	x	x	x	x

Yunquera x x x x x x x x

Igualmente, el Patronato de Recaudación, previa autorización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, realiza la inspección del I.A.E. de todos aquellos Ayuntamientos a los que les gestiona el mismo.

Asimismo hay establecido concierto con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (Recaudación ejecutiva).

Con fecha 17 de octubre de 2006, el Pleno de la Excma. Diputación aceptó la delegación realizada por el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera, para la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo de Contribuciones Especiales y de Tasas por prestación del servicio de Prevención y extinción de Incendios.

Con fecha 20 de enero de 2009 El Pleno de la Excma. Diputación aceptó el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental por el que se delega la gestión recaudatoria en ejecutiva de las Tasas y demás ingresos de derecho público de dicha Mancomunidad.

Con fecha 3 de marzo de 2009 el Pleno de la Excma. Diputación Provincial acordó delegar en el Patronato de Recaudación Provincial el ejercicio de las competencias para la recaudación en período voluntario y ejecutivo de los ingresos de derecho público exaccionados por la misma a través de sus Centros Gestores o Servicios, encontrándose entre ellos las siguientes Tasas por prestación de servicios de:

- B.O. P., Ensayos de Control de Calidad en obras, Licencia de Obras en Zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras provinciales, Sanciones por Infracción en la Red Provincial de Carreteras, Centro Infantil de la Diputación, Residencia Centro Guadalmedina, Unidad Estancia Diurna Virgen de la Esperanza y Derechos de exámen, Prestación servicio en Centro Cívico y en la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores.

Con fecha 5 de octubre de 2010 el Pleno de la Excma. Diputación Provincial aceptó el acuerdo del Ayuntamiento de Mijas por el que se delegan las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de las Multas de Tráfico.

Para el cobro de los tributos que el Patronato tiene delegados, existen convenios de colaboración suscritos con las siguientes entidades:

- BBVA
- Banesto
- Bankia
- BBK
- Banco Santander
- Banco Popular
- Barclays Bank
- Caja Rural de Granada
- Cajamar
- Cajasur (BBK BANK-Cajasur, S.A.U.)
- La Caixa
- Unicaja

g) Anticipos financieros.

En el año 2012 se han efectuado anticipos a cuenta por un importe de 344.937.561,19 € de los cuales, corresponde a anticipos mensuales ordinarios un montante de 282.660.576,60 €, y anticipos extraordinarios se elevan a un total de 62.276984,59 €.

h) Actuaciones en el ámbito de la Gestión Recaudatoria.

Los grandes parámetros de la gestión recaudatoria de 2012 son:

<u>Datos de la gestión de 2012</u>	<u>Total</u>
Derechos reconocidos cuenta anterior	609.903.967,64 (*)
Derechos liquidados/cargo del ejercicio	587.498.199,90
Total al cobro	1.197.402.167,54
<hr/>	
Anulación de liquidaciones	46.884.306,11
Fallidos	19.982.520,45
Prescripción	1.427.321,68
Otros motivos de baja	13.682.284,88
Total bajas	81.976.433,12
<hr/>	
Derechos pendientes de cobro netos	1.115.425.734,42
<hr/>	
Recaudación en periodo voluntario	350.005.371,46
Recaudación en periodo ejecutivo	84.918.952,52
Total principal recaudado	434.924.323,98
<hr/>	
Recargo de apremio	13.455.397,64
Intereses de demora	5.817.421,19

Costas	1.113.403,23
Total Recaudado	455.310.546,04
Pendiente de cobro al 31 - 12 -2012	678.006.886,79

i) Inspección.

Resultados de las actuaciones de inspección realizadas durante el ejercicio 2012 en los municipios de la provincia.

– Total expedientes abiertos	3.137
– Total actas levantadas	3.018
– Total actas finalizadas	3.296

Importe total de las liquidaciones practicadas de IIVTNU	1.976.617,60 €
Importe total de las liquidaciones practicadas de ICIO	1.389.349,60 €
Importe total de las liquidaciones practicadas de Licencia de Apertura	5.619,23 €
Importe total de las liquidaciones practicadas de Ocupación de la Vía Pública	144.223,14 €
Importe total de las liquidaciones practicadas de IAE	359.470,37 €
Importe total de las liquidaciones practicadas de Recogida de Basura Industrial	333,87 €
Importe total de las liquidaciones practicadas de Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo	79.349,04 €
Importe Total	3.954.962,85 €

– Total actas pendientes de resolución	278
Importe total de las liquidaciones pendientes de resolución de IIVTNU	755.872,82 €
Importe total de las liquidaciones pendientes de resolución de ICIO	266.513,36 €
Importe total de las liquidaciones pendientes de resolución de Licencia de Apertura	1.775,50 €
Importe total de las liquidaciones pendientes de resolución de Ocupación de la Vía Pública	28.813,95 €
Importe total de las liquidaciones pendientes de resolución de IAE	80.013,08 €
Importe Total	1.132.988,71 €

Importe total de las sanciones liquidadas	921.212,47 €
Importe total de las sanciones pendientes de resolución	772.489,84 €

Importe Total**1.693.702,31 €**

Las liquidaciones practicadas se derivan de actas de conformidad y de disconformidad, dictada la resolución.

j) Asesoría Jurídica.

La Asesoría Jurídica del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga se configura, *a priori*, como un Servicio de apoyo a los otros Servicios, Oficinas y Ayuntamientos/Junta de Andalucía, cumpliendo no sólo las funciones propias de la materia, sino también, otras muchas, destacando las de difusión de la normativa, establecimiento de criterios interpretativos, y otras de similar naturaleza.

Entre las funciones propias está, claramente, la de representación y defensa de esta Administración ante los Juzgados y Tribunales, asimismo, como funciones propias, se tramitan la contestación y resolución de los recursos administrativos en materia tributaria y de restantes ingresos de derecho público que por su complejidad jurídica requieren un tratamiento individualizado, las reclamaciones previas a la vía civil, los recursos contencioso-administrativos referidos a la materia tributaria y de restantes ingresos de derecho público, las demandas civiles relacionadas con el procedimiento administrativo de apremio, los juicios mercantiles relativos a ejecuciones universales de deudores (concursoales), así como la emisión de los preceptivos informes jurídicos en la subasta de bienes y en los conflictos jurisdiccionales y, en general, en aquellos asuntos en que sea necesaria la dirección letrada en las materias citadas.

– En Funciones, la Memoria de la Asesoría Jurídica en 2012 es la siguiente:

- La creación de pautas de actuación/instrucciones del Organismo. El año 2012, con la continuación de la coyuntura económica-social en la que nos encontramos, cuya incidencia más directa en la recaudación, amén de la falta de liquidez y de la ausencia de concesión de avales por parte de las entidades financieras a los obligados tributarios con motivo de sus recursos administrativos o judiciales y, por tanto, afectando de lleno al Servicio de Asesoría Jurídica, y aumento de la litigiosidad hemos seguido insistiendo en la elaboración de pautas de organización y modelos de actuación que redundaran en una mayor eficacia desde el punto de vista recaudatorio. Se destacan:

- * Criterios de Imputación de Pagos en los Procedimientos Recaudatorios.
- * Criterios de Resolución de Reclamaciones Previas a Tercería de Dominio.
- * Criterios Procesales de Actuación en el Orden.
- * Contencioso-Administrativo.
- * Criterios Concursoales, destacando:
 - + Criterios de Conclusión del Concurso.
 - + Criterios de Cómputo de la Prescripción.

+ **Revisión y Actualización de Criterios a Seguir en la Resolución de Recursos Administrativos.**

- Diseñar, en colaboración con el CPD, una aplicación integral de propuesta, resolución y notificación de resoluciones de recursos administrativos con tramitación informática, automatizada, con incorporación de la firma digital, así como su puesta en funcionamiento.

- Servir de lo que, a nivel estatal, viene denominándose como “Oficina de Relación con los Tribunales”, siendo los enlaces necesarios -para las Oficinas y/o distintos Servicios- de cuantas actuaciones judiciales necesitan de la participación de letrado y el expediente no está residenciado en la Asesoría Jurídica (normalmente, por tratarse de un asunto sobre el que tiene la representación y defensa el Ayuntamiento, o Junta de Andalucía, al no haber sido delegado), o, no estando residenciado, tiene conexión con la Asesoría Jurídica, como es el caso de los procedimientos concursales en los que se producen los pagos de deudas reconocidos en el concurso (procedimiento judicial del que llevamos la defensa) teniendo consecuencias en el procedimiento recaudatorio, al haberse conseguido la reanudación de procedimientos de cobro gracias a la efectiva coordinación de unos y otros.

- Implementar y mantener actualizado el archivo (tanto en soporte papel como en soporte informático) del trabajo relacionado con el Servicio de Asesoría Jurídica, incorporando Sentencias y otras resoluciones favorables al Organismo, así como trabajos de investigación, ponencias, enlaces de interés, etc., que sirven de guía para las actuaciones del conjunto de la organización.

- Hacer especial hincapié en las deudas cuya situación es No Tratable (suspendidas) y, muy particularmente las de alta cuantía, a fin de actualizar los expedientes para, en su caso, mantener la suspensión de los valores o reanudar los procedimientos de cobro.

- Llevar a cabo actuaciones específicas sobre grandes expedientes tributarios, con tratamiento unificado de los distintos recursos formulados por grandes contribuyentes en el Organismo, con seguimiento e impulso de actuaciones recaudatorias específicas y con la coordinación entre los distintos Servicios del resultado de los mismos.

- Proceder a la revisión y control de todas las actuaciones llevadas a cabo en el Servicio de Asesoría Jurídica susceptibles de producir la interrupción de la prescripción en los procedimientos de cobro seguidos en el Organismo.

– En datos aproximados y relevantes, la Memoria de la Asesoría Jurídica en 2012 es la siguiente:

- Tramitación y resolución de Recursos Administrativos:

Se han Instruido de 3000 a 3200 Recursos Administrativos, de los cuales:

- * 1800 Resueltos.

- * 1400 en Trámite de Resolución.

- Tramitación y Resolución de Reclamaciones Previas a la Vía Civil:

- * Un total de 50 Reclamaciones se han tramitado y resuelto, con incidencia en la depuración de Expedientes Recaudatorios Complejos.

- Recursos Contencioso-Administrativos y Procedimientos Judiciales Concuriales, dentro de los cuales destacan:

- * Resoluciones procedentes de los Juzgados han sido tramitadas en 2012 en la Asesoría.

- * 31 nuevos pleitos Contencioso-Administrativos interpuestos en 2012.

- * 224 nuevos Procedimientos Concuriales Interpuestos en 2012 (*no se remarcan cantidades económicas por la naturaleza sui generis de la finalización de los concursos, en su mayoría, por inexistencia de Bienes; los pagos se producen normalmente estando vigente el Concurso y en supuestos muy excepcionales.*)

- * 3.189.000 Euros reconocidos mediante Procedimientos Judiciales seguidos en la Asesoría con Sentencias Favorables al Organismo en el Año 2012.

k) Servicio de Informática.

La actividad del Servicio de Informática durante el ejercicio 2012 ha girado en torno a dos ejes principales: el desarrollo de proyectos plurianuales y la implantación de aplicaciones y sistemas demandados por otros servicios del organismo.

En el primer apartado, los más relevantes, han sido:

- Proyecto de implantación de la Administración Electrónica.

En anteriores ejercicios uno de los hitos de mayor relevancia ha sido la implantación de un nuevo segmento en la arquitectura tecnológica del organismo basado en el MOAD, modelo tecnológico de referencia de la Comunidad Autónoma. El proyecto de Administración Electrónica del organismo subvencionado en el Plan Avanza se ha constituido en uno de los objetivos esenciales e incorporará entre otras actuaciones una Sede Electrónica para la prestación telemática de los servicios y de un conjunto de componentes que además capacitan la eliminación del papel físico y el acceso al empleado público a toda la información de los expedientes y comunicaciones papel de forma centralizada y unívoca constituyendo su principal punto de información y gestión de su carga administrativa.

Pero para cumplir el objetivo de optimizar los procesos mediante el despliegue de componentes de administración electrónica también se debe tener en cuenta todo aquel papel que se genera y mueve por la administración de forma independiente a los anteriores flujos reglados. Así, el desarrollo e implantación de componentes habilitantes a los propios sistemas de gestión con la finalidad de complementar las capacidades de administración electrónica, como es la firma electrónica de documentos, así como la optimización de los principales procesos de gestión administrativa internos del Patronato de Recaudación, reduciendo los tiempos de envíos de documentación de unas unidades de gestión a otras, así como la puesta a firma de documentos administrativos a los cargos responsables lo que se traduce de forma directa a una mejora en la percepción de la calidad de los servicios que ofrece el Organismo, en sí la administración sin papel.

Uno de los proyectos más representativos que se ha abordado con este sistema, ha sido la resolución de recursos administrativos de la Asesoría Jurídica.

Los indicadores del proyecto se resumen en:

- Tramitaciones electrónicas 2.313.
- Firmas electrónicas 5.349.
- Asiento en libros de Decretos/Resoluciones 759.
- Asiento en Registro de Salida 2.313.

- Imprimir, ensobrar cartas SICER y pegar acuse 961.
- Incorporar documento auto-ensobrado 1.352.
- Se ha realizado un estudio aproximado entre el número de horas que hubiera supuesto su proceso manual en comparación con el utilizado con este nuevo sistema y el ratio existente es de 8 a 1, es decir; 414 horas manualmente contra 52 por tramitación electrónica.

– Nueva red de comunicaciones integradas (voz y datos).

El incremento de usuarios y servicios a atender por nuestra red de datos, el aumento en el uso del correo corporativo y de internet así como la aparición de nuevas tecnologías más eficientes, nos llevaron a redactar en el 2010 un pliego para la implantación de un nuevo sistema de comunicaciones unificadas, que incorporara Voz IP y permitiera integrar todos sus componentes. El objetivo básico, además del incremento sustancial de los caudales del nodo central y de las líneas dedicadas a nuestras zonas recaudatorias, es la integración de todas nuestras comunicaciones con nuestro back-office.

Durante el año 2011 no se pudo iniciar el proyecto dado que se descartó el posible traslado de nuestras Oficinas Centrales a la Plaza de la Marina, por lo que el despliegue y la implantación definitiva de este ambicioso proyecto se han desarrollado durante el transcurso del ejercicio de 2012.

Un resumen de las principales actividades desarrolladas, es:

- Constitución de una Red Privada Virtual entre la totalidad de las dependencias del Patronato, soportada por la red nacional IPMPLS de Telefónica y sobre las redes provinciales con tecnología H-VPLS, también de Telefónica.
- Los accesos a esta red multiservicio se han constituido con tecnologías Ethernet de fibra óptica y xDSL, permitiendo la conexión “todos con todos”, garantizando hasta 4 calidades de servicio para diferenciar tráfico multimedia, tráfico de datos prioritario, tráfico de datos no prioritario, tráfico de datos no prioritario y no garantizado.
- Sede principal con acceso redundado y diversificado de 1 Gbps.
- 2 Sedes con acceso Macrolan de 100 Mbps.
- 7 Sedes con acceso Macrolan de 8 Mbps.
- 16 Sedes con acceso ADSL 10M/800K
- 3 Sedes con acceso ADSK 6M/300K.
- Las sedes que disponen de acceso ADSL se dotan con clase de servicio ToIP que proporciona la mejor combinación entre el tráfico Plata y Multimedia para la correcta transmisión del tráfico de voz.
- Se ha establecido una conexión a Internet con un caudal bidireccional y garantizado de conexión de 20 Mbps
- Estudio sobre las líneas de voz externas, extensiones internas y número de usuarios de todo el Patronato de Recaudación de Málaga, que derivó en la solicitud, mediante un documento creado al efecto, a los Jefes de Servicio y de Zona, sobre sus preferencias a la hora de planificar la entrada de llamadas, configuración de saltos, capturas, etc.

- Realización del plan de numeración del Organismo, clasificado en directorios por distintos criterios (oficina, apellidos y nombre,...), e inserción del mismo en Display Caller Id de los call manager (Centralitas) de la Voz IP; programando en el mismo la categoría de llamadas asignadas, buzón de voz, asignación de extensión, creación de grupos de captura y salto etc.
- Instalación, configuración, comprobación y etiquetado de 355 teléfonos distribuidos entre todas las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, que consistió en:
 - * Creación de una guía rápida sobre la utilización del teléfono que se entregaba a cada usuario y confección y mantenimiento de un nuevo listín telefónico donde aparecen todos los usuarios del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, en formato PDF, colgado en nuestra intranet.
 - * Realización de cuatro manuales para los dos modelos de teléfonos ip instalados, dos guías rápidas y dos manuales de usuario, que igualmente están publicados en nuestra intranet.
- Se han realizado numerosas personalizaciones con respecto a las configuraciones estándar, por ejemplo: llamadas con número oculto, transferir una llamada a un teléfono que tiene un desvío, que los teléfonos de las oficinas salgan por su número de cabecera, en lugar de por el número particular del usuario, configuraciones muy específicas como la de Gerencia, etc.

– Actuaciones en materia de Seguridad.

El Patronato de Recaudación Provincial de Málaga se encuentra impulsando el cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos a través de una serie de proyectos relacionados con la Administración Electrónica.

Asimismo el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, en su Disposición Transitoria sobre Adecuación de los Sistemas expone que:

- Los sistemas existentes a la entrada en vigor del presente real decreto se adecuarán al Esquema Nacional de Seguridad de forma que permitan el cumplimiento de lo establecido en la disposición final tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Los nuevos sistemas aplicarán lo establecido en el presente real decreto desde su concepción.
- Si a los doce meses de la entrada en vigor del Esquema Nacional de Seguridad hubiera circunstancias que impidan la plena aplicación de lo exigido en el mismo, se dispondrá de un Plan de Adecuación que marque los plazos de ejecución los cuales, en ningún caso, serán superiores a 48 meses desde la entrada en vigor.

Durante el año 2012 se ha aprobado en el Pleno del Patronato en sesión celebrada el veintidós de julio, el documento que contiene la Política de Seguridad del organismo, adaptado al Esquema Nacional de Seguridad y en el que se incluye la constitución del Comité de la Seguridad

de la Información del organismo que en próximas reuniones irá aprobando y validando las distintas propuestas del Plan de Adecuación.

- Estudio y redacción del proyecto de pago por uso de Equipos multifunción e Impresoras.

En el 2010, el parque de máquinas con capacidad de imprimir en la red del Patronato (impresoras y equipos multifunción), era de 334 unidades, dando soporte a algo más de 400 usuarios, lo que suponía 0.8 unidades por usuario.

Este ratio de impresora por usuario, era a todas luces desmedido, existiendo en muchísimos casos despachos en los que se podían ver casi una impresora por mesa, cuando no existen argumentos justificativos de esta situación. Por ello se planteó sustituir el modelo existente, por otro en el que prevalezca el uso de impresoras compartidas, departamentales, o de un uso por un amplio número de usuarios. El proyecto y el expediente de contratación se han realizado en el 2011.

Durante el ejercicio 2012 se ha realizado la instalación de los dispositivos adjudicados en el referido expediente de contratación. El alcance de esta actuación, ha reducido el anterior número de 334 unidades a poco más de 200 o a un ratio máximo de 0.6 unidades por usuario, al mismo tiempo que aporta funcionalidades que hasta ahora no estaban al alcance de la totalidad de los usuarios del Patronato.

- Nuevos sistemas de seguridad perimetral.

El Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, dispone de una red privada de comunicaciones de área extensa que interconecta sus oficinas distribuidas en toda la Provincia y que da soporte a multitud de servicios de comunicación como acceso a aplicaciones corporativas, acceso a la red Sara a través de Diputación Provincial, correo electrónico, Portal corporativo, red telefónica interna etc. Los servicios prestados sobre esta red, están sometidos a amenazas de seguridad, con origen tanto en las redes externas como desde los propios equipos conectados en la red interna del Organismo.

Realizado el correspondiente expediente de contratación nuestra red, está dotada en la actualidad de un sistema de defensa perimetral (cortafuegos o Firewall) de alta disponibilidad basado en equipos Fortinet Firewall de nueva Generación con capacidad de identificar usuarios, proteger contra amenazas (virus, spyware, ataques (IPS, IDS), antispam, filtrado de URLs y aplicaciones, independientemente del puerto, protocolo, cifrado SSL u otras tácticas evasivas que se utilicen, aplicando políticas de seguridad de acuerdo con esta información.

La instalación de estos equipos supone un importante avance en calidad y seguridad de nuestras comunicaciones, en alineación con todo lo expuesto hasta ahora en materia de Seguridad.

Por último y como complemento a la información puramente tecnológica, se acompaña un resumido balance con las métricas más significativas de nuestro sistema de información:

	<u>2012</u>
Ordenadores a administrar	650
Impresoras	350
Escáner	101
Usuarios	1600
Incidencias atendidas (CAU)	7300
Capacidad almacenamiento	30 Terabytes (30.000 Gb)

- 5.500 productos software.
 - * 1.600 funciones.
 - * 1.400 procedimientos.
 - * 1.500 paquetes.
 - * 1.400 formularios e informes.
- 9.000 tablas.
- 1.600 usuarios conectados.
- 1.500.000 contribuyentes en línea.
- 33.000.000 deudas/valores almacenados.
- 100.000 cargos gestionados.
- 10.000.000 actos y notificaciones.

Nuestra base de datos alcanza un tamaño de 805 Gigabytes, compuesta por 208 datafiles y 171 tablespaces con 11.407 tablas de datos, alcanzando un promedio de 2.000 transacciones por hora.

Como dato orientativo de la envergadura de nuestro sistema, la tabla de mayor tamaño alcanza los 32 GB con 38 millones de registros, llegando – en algunos casos- a alcanzarse la cifra de 105 millones de registros en otras tablas.

– Aplicaciones y módulos desarrollados a otros servicios

En el apartado de aplicaciones y módulos demandados por otros servicios, los más destacables, han sido:

- Convenio con el Consejo General del Notariado.

En octubre de 2009 la Federación Española de Municipios y Provincias firmó un convenio con el Consejo General del Notariado para, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías, mejorar la comunicación de información entre Ayuntamientos y Notarias (Agencia

Notarial de Certificación). En el 2012 se han desarrollado la práctica totalidad de los servicios web que integran la plataforma tecnológica del Patronato y el Consejo General del Notariado con el fin de dar mayor control a los ayuntamientos, facilitar las gestiones a los contribuyentes y aumentar la calidad del servicio ofrecido desde las Notarías, de acuerdo a los objetivos básicos trazados en el citado convenio.

– Canon Junta de Andalucía.

Se han finalizado todas las modificaciones de las aplicaciones necesarias para poder aplicar el canon sobre el consumo de agua establecido por la Junta de Andalucía (ventanilla, mantenimiento de padrones, emisión de avisos de pago masivos, notificaciones, informes particulares para comunicar datos a la Junta etc.).

– Asesoramiento a Tesorería.

Se ha colaborado con la empresa adjudicataria del nuevo entorno tecnológico del Editran-herramienta que permite gestionar el intercambio de información de los cuadernos bancarios-, en la configuración, instalación y parametrización de la nueva aplicación.

– Otros.

- Registro departamental de la Unidad Catastral del Patronato.
- Creación de 10 documentos automáticos para firma electrónica, para el departamento de Tesorería.
- Actualizaciones derivadas de la modificación de la ordenanza de Fraccionamientos.
- Programas para estadísticas solicitadas por Tesorería.
- Entrega a usuario para pruebas de la aplicación de inspección de tributos.
- Puesta en marcha de la nueva aplicación de toma de lecturas de agua con dispositivos móviles PDAs.
- Migración de aplicaciones forms a adf (java).
- Programas para la grabación y gestión de los contribuyentes en concurso de acreedores.
- Programas para la migración de los registros del departamento de Gestión.
- Mejoras en la aplicación de grabación de boletines de denuncia por internet desde los ayuntamientos.
- Realización de servicios de envío y recepción de información con la DGT.
- Puesta en marcha de la plataforma del colegio de gestores para las liquidaciones de alta de IVTM.
- Centralizar toda la correspondencia manual del Patronato.
- Escaneo semiautomático de todos los documentos que entran en el PRP.
- Soporte técnico a Tratamiento de Datos para la confección de Estadísticas que se ofrecen mediante la herramienta Infor.
- Gestión de la documentación requerida a los contribuyentes.
- Debido a una baja por enfermedad, Informática ha asumido durante unos meses la planificación y preparación de los procesos del departamento de Actuaciones Masivas.
- Se ha iniciado la modificación de los programas para el escaneo automático desde etiquetas con código de barras, de los documentos presentados en las oficinas del PRP. Actualmente ya se pueden escanear todos los documentos que entran en el Patronato

dando trazabilidad al documento que se escanea. Semiautomatizar este proceso implica ganar un 80% en el tiempo de escaneo de un documento.

– Otras actuaciones de índole técnico.

- Incremento de servidores y potencia de proceso en Cabina de servidores Blades.
- Prescripciones técnicas y adjudicación del concurso para la sustitución de 232 ordenadores personales.
- Migración del correo corporativo a la última versión disponible.
- Actualización a Windows Server 2008 de los sistemas operativos de servidores.
- Migración del Cliente de Windows XP a Windows 7.
- Firma del acuerdo Enterprise Agreement con Microsoft. Los beneficios que aporta el Acuerdo Corporativo Enterprise, entre Microsoft y el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga son los siguientes:
 - * Control del presupuesto durante los próximos tres años, al producirse un bloqueo de precios durante la vigencia del contrato.
 - * Óptimas condiciones económicas por ser una contratación por volumen.
 - * Costes muy inferiores a cualquier otro tipo de fórmula como lo es la contratación centralizada de Patrimonio del Estado.
 - * Precio cerrado y pago anual durante tres anualidades.
 - * Simplificación en la gestión de las licencias, al estar todo controlado bajo un único acuerdo y contrato.
 - * Simplificación en el control del uso legal del software de Microsoft en la Administración Local.
 - * Utilización de la última tecnología del mercado y soporte de Microsoft en proyectos tecnológicos de corto/medio plazo.
 - * Servicios de valor añadido para empleados públicos, en aplicaciones de eLearning y programa de uso en el hogar.
- Cambio de los troncales de datos de utp categoría 5 a tecnología de fibra óptica.

1) Servicio de Gestión Tributaria

La aprobación por Plenos del Patronato de Recaudación Provincial y Excma. Diputación Provincial de Málaga de un nuevo modelo de Acuerdo de delegación de funciones de gestión, recaudación e inspección tributaria, a aprobar por las entidades delegantes antes del 31 de enero de 2012 para la aplicación, entre otras apartados, de una compensación económica menor por el ejercicio de estas competencias, motivó un incremento sustancial de los conceptos delegados por parte de los Ayuntamientos al adoptar los citados acuerdos, siendo destacable las nuevas competencias asumidas en el ámbito de gestión tributaria.

Los Ayuntamientos han delegado, en muchos casos, la gestión tributaria de conceptos tributarios en los que con anterioridad los acuerdos se limitaban a la confección de padrones por el Patronato de Recaudación Provincial, pero en los que la gestión tributaria era ejercida por estos. En otros supuestos, las competencias delegadas se han ampliado incluyendo las funciones de gestión tributaria de ingresos que hasta el presente ejercicio se circunscribían a la gestión recaudatoria por este Patronato.

El citado aumento en las competencias delegadas ha exigido durante el año 2012 un esfuerzo específico y continuo en el desarrollo de las actuaciones necesarias para su implantación y ejecución inmediata, incremento en las tareas de asesoramiento a Ayuntamientos, homogeneización e integración de información en bases propias del Organismo, recopilación de normativa vigente para la gestión de tributos, etc.

El asesoramiento y atención a los ayuntamientos en materias competencia de este Servicio, potenciado en ejercicios anteriores, ha sido especialmente intenso en el año 2012, además de por el incremento derivado del mayor número de conceptos delegados, por las continuas modificaciones normativas con efectos en los tributos locales y por las solicitudes más frecuentes en este ámbito por parte de los Ayuntamientos para la modificación y actualización de ordenanzas fiscales.

Por área del Servicio de Gestión Tributaria, los aspectos más destacables son los siguientes:

1.1) Gestión Tributaria.

El Patronato de Recaudación Provincial, por delegación, desarrolla las funciones de gestión tributaria de diversos conceptos tributarios, siendo los principales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU - Plusvalía), Tasas por prestación de servicios, fundamentalmente recogida de residuos sólidos urbanos, y Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Tal y como se ha destacado en la introducción, el impacto ha sido sustancial en este ámbito por el aumento de delegaciones en 2012:

- Gestión Tributaria IIVTNU: 13 municipios.
- Tasas Residuos Domésticos/Industriales: 19 municipios.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por Entradas Vehículos – Reservas Espacio: 26 municipios.

Asimismo, destacable son los nuevos tributos delegados, respecto a los que con anterioridad el Patronato de Recaudación Provincial no tenía asumidas funciones de gestión tributaria, y que han provocado la necesidad de ampliar las materias de especialización en el Servicio, adaptación de Aplicaciones de gestión, confección de protocolos y modelos de gestión, formación y definición de criterios de actuación.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Tasa Actuaciones Urbanísticas.
- Tasa Licencia Apertura.
- Tasa Telefonía Móvil.
- Tasa por Ocupación del Subsuelo de Terrenos de Uso Público Local.

Analizando los datos cuantitativos de gestión tributaria correspondientes al ejercicio 2012, verificamos que la cuota total de los tributos gestionados ha ascendido aproximadamente a 410 millones de euros (51 millones más que en 2011), que representa un 14.20% más que en el ejercicio anterior, con más de 2.111 millones de liquidaciones practicadas, autoliquidaciones y recibos de padrón emitidos (93.579 más que en 2011).

Cuota Gestionada 2012	Cuota Gestionada 2011	Cuota Gestionada 2010	Cuota Gestionada 2009
410 Millones Euros	359 Millones Euros	355 Millones Euros	322 Millones Euros

El aumento también en datos cuantitativos es significativo, más si lo comparamos con la evolución 2011 – 2010 (aumento porcentual 1.13%, 4 millones en términos absolutos). Efecto de las nuevas delegaciones en este ámbito, modificaciones normativas con efectos 2012 (principalmente incrementos de tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbano en aplicación RD-Ley 20/2011), evolución de bases liquidables del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y bases imposables del IIVTNU por Procedimientos de Revisión Catastral realizados en municipios y actuaciones de Gestión Tributaria para la detección de omisiones en hechos imposables.

Desagregando los datos para los impuestos gestionados, podemos resumir los siguientes (en miles de euros):

Tributo	2012	% Variación 2011-2012	2011	2010	% Variación 2011-2012
Impuesto sobre bienes Inmuebles – Urbana y BICES	291.280	12,00%	260.079	252.423	3,03%
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	34.357	0,08%	34.331	34.309	0,06%
Impuesto sobre Actividades Económicas	7.172	-6,30	7.654	7.444	2.82%
Imp. sobre Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	32.972	73,25%	19.032	18.988	0,23%

Se concluye, de la misma forma expuesta en el párrafo anterior, que el aumento en la cuota total gestionada es consecuencia del incremento en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (evolución por Procedimientos de Revisión Catastral y aplicación RD-Ley 20/2011) y cuota del IIVTNU (si bien, este dato está influenciado por operaciones de transmisión de terrenos entre grandes entidades y posibles regularizaciones tributarias por corrección de valores, por lo que no es significativo para una posible valoración de la evolución del mercado o actividad de compraventa de inmuebles).

La actual situación de crisis económica sí se refleja en la evolución de la cuota en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (prácticamente mismo importe que en 2011) e Impuesto sobre Actividades Económicas (que disminuye).

Por último, en este apartado, destacar las tareas realizadas desde el Servicio de Gestión Tributaria para la implantación de las nuevas delegaciones (contacto permanente con Ayuntamientos, confección de nuevos padrones, verificación corrección y depuración de padrones existentes, mejora y ampliación de información en recibos, interrelación de padrones mejorando la eficiencia en su gestión, detección de omisiones, etc.) y las actuaciones de información y asesoramiento a los Ayuntamientos en relación con las modificaciones legislativas producidas en 2012 (envío de oficio a todos los Ayuntamientos informando repercusión en IBI del RD-Ley 20/2011, detallando los efectos en tipos de gravamen 2012 de cada municipio, nueva remisión de oficios explicativa de efectos 2013 y modificación normativa IIVTNU para la adopción de decisiones, etc.).

1.2) Tratamiento y Mantenimiento de padrones.

Respecto a los padrones confeccionados en el Servicio de Gestión Tributaria previamente a su aprobación por los Ayuntamientos y puesta al cobro, se ha producido en 2012 un aumento cuantitativo respecto a 2011 de importancia, con un cargo total de 16.228.790 euros y un total de valores de 1.308.729 (frente a los 823.555 de 2011 y 408.576 de 2010).

Cuota 2012	% Variación	Cuota 2011	Cuota 2010	% Variación
16.228.790 Euros	16,16 %	13.970.798 Euros	9.709.126 Euros	43,89 %

Este aumento se ha producido a pesar, tal y como se ha citado con anterioridad, de la delegación de la gestión tributaria de conceptos tributarios que en ejercicios anteriores se incluían en este ámbito de competencias. Se explica por nuevas delegaciones (Tasa por abastecimiento de Agua y tasas vinculadas y gestionadas conjuntamente con ésta) y la actualización en la puesta al cobro de padrones que sufrían retraso temporal.

En el ejercicio 2011, el Patronato de Recaudación Provincial amplió los servicios prestados a los Ayuntamientos e incorporó, en la confección de los padrones de la Tasa por Abastecimiento de Agua, la cuota a repercutir en concepto de “canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma” como consecuencia de la aprobación por la Junta de Andalucía de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, el 1 de mayo de 2011. En el pasado ejercicio 2012 destacar: continuación de las tareas de información y asesoramiento a los Ayuntamientos, confección y remisión a cada Ayuntamiento (en enero de 2012) del formato requerido de archivo para presentar la declaración anual y elaboración igualmente de formato de archivo para presentar las autoliquidaciones semestrales, facilitando el cumplimiento de esta obligación.

1.3) Multas de tráfico

La aprobación por los Ayuntamientos del nuevo modelo de Acuerdo de delegación de funciones de gestión, recaudación e inspección tributaria, ha supuesto también la adaptación al vigente “Instrumento de acuerdo de delegación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico y de convenio de encomienda de gestión de las actividades de carácter material y técnico de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico y comunicación de infracciones graves y muy graves en materia de circulación a la Jefatura de Tráfico”, lo que ha permitido la homogeneización, ya iniciada en ejercicios anteriores, de las condiciones de delegación – encomienda de todos los municipios en el ámbito de multas de tráfico.

También ha tenido como consecuencia un aumento de los Ayuntamientos que han delegado estas competencias en la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de 72 a 89 municipios.

No obstante, continúa el proceso iniciado también en 2011 para la aprobación por todos los Ayuntamientos del modelo tipo de Ordenanza Municipal de Circulación y Cuadro de Infracciones y Sanciones elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria y aprobado por Plenos del Patronato de Recaudación Provincial y Excm. Diputación Provincial de Málaga, y publicado a finales del ejercicio 2010.

La evolución de las denuncias formuladas y expedientes instruidos sigue su tendencia al alza mostrada en 2011, aumentando en 16.292 expedientes, un 18,44 %. El volumen total del importe de denuncias también se incrementa, si bien en menor proporción, indicativo del mayor peso de la denuncias de menor cuantía, es decir, correspondientes a infracciones leves.

	2012	% Variación	2011	% Variación	2010	2009	% Variación
Expedientes Tramitados	104.648	18,44 %	88.356	41,59 %	62.410	81.468	- 23.39 %
Importe Cargo – Euros	12.865.574	1,74 %	12.645.886	43,65 %	8.803.067	8.982.265	- 2.00 %

Destacar la realización en 2012, organizado por el Departamento, de curso formativo y jornadas explicativas de las cuestiones más comunes en la gestión de las multas de tráfico.

m) Servicio de Planificación.

– Gestión voluntaria.

- Cargos gestionados para el cobro: 8.503 cargos, 3,91 millones de deudas por 572,0 millones de €.
- Comunicaciones y notificaciones: selección, impresión de 3,22 millones de impresiones que originan la remisión de 1,83 millones de envíos ordinarios y 727 mil con acuse de recibo.
- Escaneo y control de 250 mil envíos ordinarios y 727 mil notificaciones.
- Confección de 8.107 relaciones de deudores para su apremio.
- Confección, seguimiento, remisión y control de todos los edictos de cobranza del PRP, así como los de citación de deudores por notificaciones colectivas del PRP.
- Domiciliaciones gestionadas para su remisión a EE.FF.:1,5 millones.

– Tratamiento de Datos.

- Determinación y aplicación ayudas municipales al IBI por empadronamiento.
 - * Estepona (29.192) y Rincón de la Victoria (18.890), Marbella (19.138).
 - * Colaboración con el municipio de Vélez (21.118), Manilva (178).
 - * Subida otros municipios: Alhaurín de la Torre (13.056).
- Análisis datos a través de herramientas de georreferenciación:
 - * Estudio datos trabajo teledetección realizado por Blom: fiabilidad, posibles aplicaciones, actualización de la información, creación shape clasificados, etc.
 - * Localización parcelas Poblado Chorro y Caminito del rey mediante procesos de georreferenciación.
 - * Diseminados con georreferenciación Cútar.
- Tratamiento de los Procesos Concursales.
 - * Localización inicio Procesos Concursales y Carga diaria titulares concursados (19.833).
 - * Carga sistemática datos sobre fases del concurso y Mantenimiento de la información relevante: última fase (revisados 697 titulares histórico concursos de 2004 a 2011), control informes emitidos, catalogación deudas...)
 - * Depuración/Normalización ficheros titulares concursados.
 - * Cruces para identificación como Sujetos Pasivos PRP.
 - * Control calidad de la información (INFORMA, AEAT, PyT) y carga publicación BOE en bb.dd.
 - * Coordinación comunicación/validación información en los distintos Servicios.
 - * Identificación/Catalogación deudas afectadas.
 - * Determinación deudas contingentes.
 - * Determinación y catálogo deudas post-concursales.

- * Suspensión deudas según catálogo establecido.
- * Cambio de situación a pendiente créditos contra la masa, según criterios PRP.
- * Emisión de informes para la administración concursal inicio proceso concursal (225 informes).
- * Emisión de informes para la administración concursal deudas insinuadas como contingentes (34 informes).
- * Emisión de informes para la administración concursal créditos contra la masa (26 informes).
- * Emisión de informes por solicitud de Asesoría Jurídica (95 informes, 27 de créditos contra la masa y 16 de cuantificación importe deudas contingentes)
- * Emisión de informes para la administración concursal.
- * Puesta a la firma electrónica y seguimiento de informes para la Administración concursal.
- * Remisión a Asesoría Jurídica.
- * Localización Identificación Administradores Concursales y grabación en RAC para empleo en notificaciones (233 Interventados, 379 sustituidos).
- * Grabación Diregenes Concursados (127).
- Gestión Módulo PyT (*Ver datos anexos*)
 - * Atención usuarios (161 / 369 datos de alta).
 - * Validación y consolidación propuestas (40.147).
 - * Validación sinónimos (7.162).
 - * Validación Documentos Definitivos (20.385).
- Tratamientos Masivos PyT
 - * LLCC IBI 2012 (20.761 recibos).
 - * Tratamiento PyT por asociación concepto 142 al IBI (14.638 recibos).
 - * Inválidos reactivados, documentos nulos (4 tratamientos en 2012).
 - * Aplicación filtros a cargos de liquidaciones masivas (IBI, Tasa Basura).
- Elaboración estadísticas recaudatorias
 - * Mantenimiento/Seguimiento datos diarios.
 - * Comparativas interanuales, intermensuales.
 - * Evolución de la gestión de los pendientes (al inicio y del ejercicio).
 - * Implementación cuadro de mando e informes a INFOR Application Studio.
 - * Implementación herramienta webservices.
 - * Catalogación de informes generados y en curso para determinación seguridad accesos por usuario.
 - * Gráficos e informes de evolución y situación diferentes parámetros del organismo.
 - * Implementación informes con el desglose y evolución del pendiente.
 - * Implementación informes gestión continuada por concepto y ejercicios.
 - * Implementación en los informes de los cambios de criterios sobre los cobros provisionales, Despliegue real de importes con desglose del Recargo Provincial.
 - * Implementación sistemática mensual sobre indicadores de gestión de Fraccionamientos
- Obtención, normalización, catalogación y elaboración de los datos según requerimientos y necesidades PRP.
 - * Tratamiento ficheros censo contribuyentes AEAT 2011 (2.038.282).
 - * Datos del pendiente por municipios a fechas determinadas.
 - * Seguimiento y evolución ingresos con ayudas al IBI realmente aplicadas (aprobación, revocación).
 - * Datos sobre el pendiente ya sea por requerir fechas determinadas, estar referido a contribuyentes concretos o precisar de criterios muy específicos que requieren estudio de los datos.
 - * Datos Organismos oficiales.

- * Datos Suspensiones.
- * Datos gestión fraccionamientos.
- * Tratamiento de padrón de habitantes de ayuntamientos varios (Cártama, Rincón, Estepona, Marbella, Alhaurín de la Torre, Casares, Torrox).
- * Estudios varios sobre Catálogo titulares.
- Herramientas informáticas
 - * Mantenimiento funcionalidades para control datos estadísticos Gerencia en local
 - * Diseño requerimientos información para implementación funcionalidades para control datos estadísticos gerencia en RAC, pruebas y seguimiento evolución del desarrollo por CPD.
 - * Diseño requerimientos funcionalidades Concursados RAC, pruebas y seguimiento evolución del desarrollo por CPD.
 - * Diseño aplicativo para grabación subvenciones al IBI Marbella en atención al público (varios formatos): carga en servidores municipales propios, implementación requerimientos del ayuntamiento (verificaciones, impresiones, listados, alertas, etc.) y atención incidencias.
 - * Definición criterios y control del proceso desarrollado por CPD para notificación a la ACO en los casos de sustitución
 - * Automatización tareas solicitadas de forma más habitual que permiten parte de sistematización.
- Gestión Módulo Pyt
 - * Atención usuarios (141 / 338 datos de alta).
 - * Validación y consolidación propuestas.
 - * Gestión cambios titularidad por expedientes Derivación Responsabilidad o hipoteca legal tácita.
 - * Emisión datos estadísticos PyT por Zonas/usuarios.
 - * Validación Documentos Definitivos.
- Tratamientos Masivos PyT.
 - * LLCC IBI 2011.
 - * Tratamiento Padrón Cártama por aplicación PH.
 - * Aplicación datos IBI al Tasa Basura Benahavís.
 - * Aplicación Datos Fiscales Moclinejo IBI 2011.
 - * Inválidos reactivados, documentos nulos.
 - * Aplicación filtros a cargos de liquidaciones masivas (IBI, Tasa Basura).
- Elaboración estadísticas recaudatorias
 - * Mantenimiento/Seguimiento datos diarios.
 - * Comparativas interanuales, intermensuales.
 - * Evolución de la gestión de los pendientes (al inicio y del ejercicio).
 - * Implementación informes a INFOR Application Studio.
 - * Implementación herramienta webservices.
- Herramientas informáticas.
 - * Mantenimiento y control litigiosidad gestión de Multas.
 - * Implementación funcionalidades para control datos estadísticos gerencia.
 - * Diseño requerimiento funcionalidades Concursados.
 - * Automatización búsquedas habituales.
- Gestión catastral.
 - Tramitación de 3.209 expedientes de alteración catastral consecuencia de declaraciones y 1.465 de inspección.
 - Colaboración con la GTC en la redacción de 3 ponencias parciales.
 - Colaboración con la GTC en la resolución de 428 recursos catastrales.
 - Realización de todas las actuaciones necesarias para la aprobación de las PVCCG de Ronda y Torrox, concretamente:

- * Generación de FX de todos los inmuebles de los términos municipales.
- * Producción de todas las fotos de fachada de todas las fincas.
- * Elaboración de los estudios de mercado.
- * Trabajos de inspección de omisiones y falta de declaraciones de ampliación, reformas etc.
- * Atención al público en los citados municipios.

– Atención al Contribuyente.

- Planes de Pago 2012.

El pasado año se modificó la Ordenanza de Planes de Pago Personalizados, ampliándose los plazos posibles y los conceptos. Ello ha supuesto un incremento importante del importe acogido a esta fórmula de pago, cercano al 27 %, así como de la complejidad de su gestión.

Total	2011	2012 A 23/08	2013 A 08/01	% 2012/2013
Suma Total	14.721.980,55	18.993.578,78	24.112.794,98	26,95%
Suma 2 Plazos	2.949.765,69	3.004.197,26	3.055.704,11	1,71%
Suma 3 Plazos	2.112.962,80	2.648.931,59	3.707.806,01	39,97%
Suma 11 Plazos	9.659.252,06	13.340.449,93	17.349.284,86	30,05%
Total Expdtes	22.502,00	27.539,00	32.676,00	18,65%
Expdtes 2 Plazos	5.079,00	4.868,00	4.892,00	0,49%
Expdtes 3 Plazos	3.835,00	4.692,00	5.769,00	22,95%
Expdtes 11 Plazos	13.588,00	17.977,00	22.015,00	22,46%
Total Recibos	52.975,00	70.480,00	89.102,00	26,42%
Recibos 2 Plazos	9.824,00	9.466,00	9.706,00	2,54%
Recibos 3 Plazos	8.541,00	10.555,00	13.158,00	24,66%
Recibos 11 Plazos	34.610,00	50.459,00	66.224,00	31,24%

- Estadísticas de Atención al Contribuyente

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Llamadas		
Llamadas de contribuyentes contestadas por Departamento	14290	12.028
Llamadas Atendidas por externalización	69.591	58.148
Total	83.881	70.176
Envío Documentos(cartas de pago, justificantes de pago)		
Por Departamento	59.759	53.373
Por externalización	54281	46710
Total	114.040	100.083
Domiciliaciones	16571	16617
Escritos Entrantes Gestionados		
Emails entrantes	24637	23578

Faxes entrantes	2147	4960
Registros entrantes	1713	522
Total	28.497	29.060

El Departamento de Atención al Contribuyente se constituye, con el apoyo de las gestiones externalizadas que coordina y dirige, en la segunda oficina del PRP en número de cartas de pago.

Desde el pasado año la práctica totalidad de los justificantes de pago del PRP son emitidos por el Departamento.

Las actuaciones de coordinación con diversos Organismos Oficiales están favoreciendo la normalización en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias locales.

n) Tesorería.

n.1) Gestión de Tesorería.

n.1.1) Gestión Tesorería

En lo concerniente a la gestión de los recursos financieros de este Organismo se ha prestado una especial atención a su eficiencia.

La actual situación financiera ha tenido su reflejo en los ingresos financieros de este ejercicio, provocando un aumento en los ingresos de 192,24 % respecto del ejercicio anterior, al poder colocar saldos ociosos en posiciones activas.

La evolución del ejercicio 2.012, a este respecto, se refleja en los siguientes cuadros comparativos del periodo 2010/2011/2012:

– Retribuciones en Posición Activa del Periodo 2010/2011/2012.

Totales ingresos financieros				
Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación (%) 2010/2011	Variación (%) 2011/2012
1.988.773,71	559.317,55	1.634.597,99	-71,88	192,24

– Operaciones de Tesorería Formalizadas en el Periodo 2010/2011/2012.

Ejercicio	Importe créditos formalizados		Gastos financieros originados	
	Art. 51 RDL 2/2.004	Art. 149.2 RDL 2/2.004	Art. 51 RDL 2/2.004	Art. 149.2 RDL 2/2.004
2010	4.000.000	155.000.000	45.456,96	1.349.182,93

2011	0	118.000.000	0	1.695.619,89	
2012	0	118.000.000	0	1.710.043,37	
Variaciones gastos financieros					
Operaciones art. 51 RDL 2/2.004			Operaciones art. 149.2 RDL 2/2.004		
Ejerci. 2011	Ejerci. 2012	Variación bruta 10/11	Ejercic. 2011	Ejercic. 2012	Variación (%) 11/12
0	0	-	1.695.619,89	1.710.043,37	0,85

Variaciones totales gastos financieros				
Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación (%) 2010/2011	Variación (%) 2011/2012
1.394.639,89	1.695.619,89	1.710.043,37	21,58	0,85

Como observamos en las tablas anteriores, el ejercicio 2012 ha mantenido la tendencia iniciada en el ejercicio 2010, si bien es mínimo el incremento del gasto financiero producido.

n.1.2) Gestión de los flujos de ingresos derivados de la actividad recaudatoria.

Tal y como se ha expuesto, en ejercicios anteriores, las relaciones con las distintas entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria tienen lugar directamente con cada una de ellas, a excepción de los procesos de domiciliación del pago de deudas de cobro periódico en los cuales actúa como entidad gestora UNICAJA.

n.1.3) Recaudación a través de entidades colaboradoras.

– Recaudación a través del cuaderno 57 AEB y CECA, durante el Periodo 2010/2011/2012.

Entidad colaboradora	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Variac. (%) 10/11	Variac. (%) 11/12
	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%		
Unicaja	50.237.651,87	23,86	48.172.440,14	24,02	49.538.764,60	22,83	-4,11	2,83
BBVA	23.786.504,99	11,30	21.801.730,78	10,87	24.670.407,31	11,37	-8,34	13,15
Cajamar	26.686.654,24	12,68	26.082.201,54	13,01	27.325.537,49	12,59	-2,26	4,76
B. Popular	23.650.190,22	11,23	21.855.613,01	10,90	26.547.228,40	12,24	-7,59	21,46
Caixa	22.986.453,40	10,92	22.940.281,00	11,44	24.715.770,88	11,39	-0,20	7,73
B.Santander	22.902.309,13	10,88	23.200.971,78	11,57	25.503.830,30	11,75	1,30	9,92
Banesto	9.808.043,94	4,66	8.733.859,74	4,36	9.191.138,27	4,24	-10,95	5,23
Cajasol	7.750.882,84	3,68	2.999.269,57	1,50	3.143.843,39	1,45	-61,30	4,82
Bankia	3.478.132,12	1,65	6.877.924,50	3,43	7.819.720,91	3,60	97,75	13,69
C.R.Granada	2.232.766,74	1,06	2.647.091,96	1,32	3.185.889,14	1,47	18,56	20,35
BBK	1.405.315,84	0,67	1.297.337,04	0,65	1.618.142,29	0,75	-7,68	24,72
Barclays	6.964.967,09	3,31	6.737.614,31	3,36	7.057.445,79	3,25	-3,26	4,74
Cajasur	8.618.714,63	4,10	7.179.095,77	3,58	6.653.769,51	3,07	-16,70	-7,31
Totales	210.508.587,05	100	200.525.431,14	100	216.971.488,28	100	-4,74	8,20

Sigue siendo Unicaja la entidad colaboradora que ostenta un porcentaje mayor de cobro en el total de la recaudación del organismo, con un 22,83%.

– Recaudación a través del Cuaderno 57 AEB Y CECA, durante el ejercicio 2012, desglosada por medios de pago.

Entidad colaboradora	Modalidad de pago					
	Ventanilla	Internet	Cajero automático	Pago electrónico	Nº cartas de pago	Nº deudas (recibos)
Unicaja	46.205.627,80	2.764.164,47	568.972,33	0	328.466	464.321
BBVA	18.726.775,74	253.985,88	5.689.645,69	0	80.660	99.909
Cajamar	26.568.676,21	748.479,67	8.381,61	0	201.738	304.382
Caixa	15.134.520,51	7.924.437,49	1.656.812,88	0	81.832	112.189
B. Santander	24.071.126,93	1.432.703,37	0	0	67.879	85.763
B. Popular	25.673.008,43	874.219,97	0	0	74.871	97.081
Banesto	8.909.632,39	281.505,88	0	0	40.531	51.272
Bankia	7.096.797,89	650.846,64	72.076,38	0	23.092	28.804
Cajasol	3.098.811,16	42.604,27	2.427,96	0	12.036	17.003
C.R. Granada	3.167.159,99	18.297,52	431,63	0	15.029	21.016
BBK	1.592.494,47	20.198,10	5.449,72	0	7.380	8.909
Barclays	7.057.445,79	0	0	0	19.365	25.500
Cajasur	6.607.429,78	46.339,73	0	0	30.802	39.470
Totales	193.909.507,09	15.057.782,99	8.004.198,20	0	1.983.681	1.355.619

En lo que respecta a la recaudación obtenida a través del Cuaderno AEB y CECA 19 durante el periodo 2010/2011/2012, ésta arroja el siguiente resultado:

– Cuadro Comparativo Recaudación Obtenida Mediante Domiciliación del Pago de Deudas en Entidades de Depósito durante el Periodo 2010/ 2011/2012. (Cuaderno AEB y CECA 19).

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variaciones (%) 2010/ 2011	Variaciones (%) 2011/2012
Total remesas	165.498.565,21	177.663.145,78	199.450.253,26	7,35	12,26
Devoluciones	12.965.956,56	14.321.421,34	14.116.857,87	10,45	-1,43
Total Recaudado Cuaderno 19	152.532.608,65	163.341.724,44	185.333.395,39	7,09	13,46

Es preciso hacer hincapié en el incremento bruto continuado que viene experimentando la recaudación efectuada a través de la domiciliación del pago de deudas; incremento que también se repite en el presente ejercicio.

Asimismo es de destacar el cambio de tendencia en las devoluciones de las domiciliaciones enviadas, que arroja, en el ejercicio 2012, un descenso de 1,43% respecto a los ejercicios anteriores.

En lo que respecta a los importes correspondientes a las anomalías de cobro relacionadas con domiciliaciones de pago de recibos habidas durante este periodo, estos arrojan el siguiente resultado:

- Otras labores atendidas por esta Tesorería que también han conducido al cobro de deudas se han producido vía giros postales, con un total de 2.331 giros por 200.320,21 euros, y 141 cheques por importe de 657.851,13 euros.

n.2) Devolución de Ingresos Indevidos.

La gestión de los procedimientos de devolución de ingresos indebidos, correspondiente al periodo 2012, puede resumirse en la forma siguiente:

– Cuadro Comparativo Relativo a la Gestión, por parte de Tesorería, durante el Periodo 2010/2011/2012, de Devoluciones de Ingresos Indevidos.

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variaciones (%) 10-11	Variaciones (%) 11-12
Créditos reconocidos por este Organismo	3.560.723,67	3.745.014,84	5.090.954,58	35,94	35,94%
Créditos reconocidos por Ayuntamientos	75.291,83	378.262,40	361.941,96	402,39	-4,31
Créditos reconocidos por Gestión*	-	-	2.607.493,59		-

*En el presente ejercicio se ha podido determinar la cantidad reconocida derivada de los reconocimientos realizados por el Servicio de Gestión.

n.3) Aplazamiento/Fraccionamiento De Pago

La gestión de los expedientes de aplazamiento/fraccionamiento del pago de deudas, durante el periodo 2010/2011/2012, se refleja en los siguientes cuadros comparativos:

– Gestión Procedimientos de Aplazamiento/Fraccionamiento de Pago de Deudas, durante el periodo 2010/2011/2012.

Concepto	Ejercicio			Variaciones (%) 10/11	Variaciones (%) 11/12
	2010	2011	2012		
Solicitudes recibidas en el ejercicio	8.456	6.138	7.414	-27,41	20,79
Aplazamientos/fraccionamientos concedidos durante el ejercicio* (expedientes)	5.327	3.735	4.794	-29,88	28,35
Aplazamientos/fraccionamientos dados de baja por diferentes causas durante el ejercicio (expedientes)	0	4	910		-
Importe deuda en situación "P" concedida aplazada/fraccionada	37.729.043,93	22.268.049,15	19.529.224,92	-40,98	-12,30
Nº de fracciones enviadas en gestión de cobro CB/19	59.538	62.117	52.323	4,33	-15,77
Nº de fracciones devueltas en gestión de cobro CB/19	10.061	15.834	28.182	57,38	77,98

Importe de las fracciones enviadas en gestión de cobro CB/19		18.670.651,38	22.846.587,26	14.511.280,31	22,37	-36,48
Importe de las fracciones devueltas en gestión de cobro CB/19		5.762.670,47	6.056.760,82	4.486.335,93	5,10	-25,93
- Cobros: Aplicación manual	Importes	2.389.213,23	1.874.223,24	954.984,93	-21,55	-49,05
	Número de pendientes tratados	3.807	4.354	2.458	14,37	-43,55
- Cobros: Aplicación directa a través cuaderno 57 AEB Y CECA		0	0	0		
- Cobros (netos): Aplicación directa a través cuaderno 19 AEB Y CECA		12.907.980,91	16.789.826,44	10.024.944,38	30,07	-40,29
Suma cobros		15.297.194,14	18.664.049,68	10.979.929,31	22,01	-41,17

*En este concepto se incluyen los expedientes en situación de calendario provisional de pagos, los cuales suponen 240 expedientes tramitados y en gestión de cobro.

Resaltar la incidencia que la deuda fraccionada tiene en el pendiente de cobro del Organismo y en las previsiones de recaudación a corto y medio plazo que se ven diferidas en el tiempo a consecuencia de los plazos de cobro concedidos en los expedientes de fraccionamiento y aplazamiento.

Por último a continuación se establecen los resultados, durante el ejercicio, de un lado de los expedientes pagados y finalizados durante el ejercicio ascienden a 319, por importe total de 567.516,45 euros, y de otro de los expedientes anulados, por diferentes causas, en un total de 899 expedientes, por importe total de 10.287.797,90 euros.

n.4) Gestión de Expedientes de Enajenación de Bienes.

El proceso de gestión de expedientes para la enajenación de bienes o derechos sobre estos embargados, a grandes rasgos comprende la recepción de los mismos con propuesta de ejecución forzosa de los bienes o derechos objeto de embargo, el examen de las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos administrativos de apremio y, en su caso, formulación de propuesta de subsanación de las deficiencias observadas en los mismos, formulación de requerimientos a los obligados al pago de las deudas y, en su caso, la enajenación de los bienes o derechos objeto de embargo.

A partir de ahí, el procedimiento abarca lo dispuesto en las Subsecciones 6ª y 7ª, de la Sección 2ª, del Capítulo II, del Título III del RD 939/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el vigente Reglamento General de Recaudación.

En las tablas siguientes se resume la gestión de expedientes de ejecutiva desarrollada por la Unidad de Recaudación durante el ejercicio 2.012, desagregada en función de la Zona instructora de los correspondientes expedientes:

Gestión Unidad de Recaudación Expedientes de Enajenación, Ejercicio 2012									
ZONA		(A) Pendiente al 31-dic-2011	(B) Regularizac ión ejercicio 2011	(C) Entradas Año 2012	(D) =A+B+C Volumen Anual Gestión	(E) Salidas Expte. por Pago	(F) Salidas Expte. Otros Motivos	(G) = E+F Total salidas	(H) = D - G Pendiente al 31-dic-2012
Interior	Unidades	83	0	51	134	5	35	40	94
	Importes	2.993.131,55	-0,03	2.829.695,34	5.822.826,86	144.672,41	1.164.118,93	1.308.791,34	4.514.035,52
Junta de Andalucía	Unidades	66	0	22	88	9	30	39	49
	Importes	3.102.762,89	-31.403,25	944.184,61	4.015.544,25	580.057,21	1.469.709,98	2.049.767,19	1.965.777,06
Marbella	Unidades	406	0	226	632	85	102	187	445
	Importes	10.177.559,83	0	4.896.951,57	15.074.511,40	948.911,99	2.279.660,12	3.228.572,11	11.845.939,29
Occidental	Unidades	392	0	189	581	55	123	178	403
	Importes	11.528.999,02	0	7.640.157,99	19.169.157,01	351.379,29	4.753.617,54	5.104.996,83	14.064.160,18
Oriental	Unidades	180	0	60	240	9	68	77	163
	Importes	5.072.559,03	-15,17	540.153,73	5.612.697,59	113.682,61	729.424,01	843.106,62	4.769.590,97
Rincón-Torrox	Unidades	35	0	17	52	3	8	11	41
	Importes	370.797,83	0,22	349.623,63	720.421,68	9.482,85	374.587,68	384.070,53	336.351,15
Ronda	Unidades	11	0	10	21	4	3	7	14
	Importes	395.487,84	0	77.849,86	473.337,70	14.011,90	253.762,12	267.774,02	205.563,68
Totales	Unidades	1173	0	575	1748	170	369	539	1209
	Importes	33.641.297,99	-31.418,23	17.278.616,73	50.888.496,49	2.162.198,26	11.024.880,38	13.187.078,64	37.701.417,85

En el seno del procedimiento de apremio, los actos de subastas realizados en los ejercicios 2012 son los siguientes:

Subasta de Bienes celebradas durante el Ejercicio 2012						
Subasta	Fecha	Núm. Exp.	Principal Deuda	Total Deuda	Núm. Lotes	Valor Lotes
2012M01	15-feb-12	20	447.819,97	727.462,07	15	1.297.182,91
2012M02	09-may-12	18	139.341,31	236.706,71	13	3.649.578,12
2012JA01	23-may-12	5	172.214,80	289.836,02	5	1.370.732,51
2012M03	19-jul-12	10	84.703,29	253.388,86	10	1.349.141,86
2012JA02	26-sep-12	5	86.939,59	135.970,14	5	1.558.159,39
2012JA03	14-nov-12	5	95.803,34	177.214,91	13	1.046.824,85
2012M04	28-nov-12	18	524.593,12	871.915,04	16	2.704.757,25
Total		81	1.551.415,42	2.692.493,75	77	12.976.376,89

En cuanto a los actos de adjudicación directa los datos son:

Adjudicaciones Directas Ejercicio 2012

Subasta Origen	Núm. Exp.	Principal Deuda	Total Deuda	Núm. Lotes	Valor Lotes
2007M02	1	5.595,59	12.874,70	1	12.666,66
2009M02	2	15.933,72	28.739,53	2	83.825,00
2011JA01	1	12.658,27	21.101,60	1	239.448,49
2011M01	1	5.219,71	8.721,23	1	66.639,14
2011JA02	2	6.756,61	14.400,96	5	58.337,19
2011M02	8	91.900,66	138.237,15	8	2.511.361,93
2011JA03	3	20.980,13	37.030,87	2	130.461,49
2012M01	10	279.062,94	448.583,67	6	627.091,90
2012M02	6	83.703,38	138.209,01	4	864.015,43
2012JA01	2	37.722,43	66.174,74	2	60.392,11
2012M03	5	69.467,62	126.694,43	6	765.579,38
2012JA02	1	8.670,18	14.472,20	1	226.051,09
2012JA03	4	47.872,61	83.368,36	6	567.686,91
2012M04	10	265.562,19	442.022,32	7	682.020,94
Total	56	951.106,04 €	1.580.630,77 €	52	6.895.577,66 €

Los expedientes finalizados en el año 2012 por otros motivos distintos del cobro, suman 369 unidades por un importe de principal de 11.024.880,38 euros, con un incremento respecto del año 2011 en estos conceptos de 127,78 % en el número de expedientes y 179,72 en el importe por principal.

El pendiente de gestión a 31/12/2012 es de 1.209 expedientes por importe principal de 37.701.417,85 euros, resultando un incremento sobre la misma fecha del año anterior de 3,07 % en el número de expedientes y de 12,07 % en el importe por principal de las deudas.

n.5) Declaración de Fallidos y Créditos Incobrables.

Como uno de los procedimientos contemplados en la normativa vigente para la depuración del pendiente se encuentran, de un lado el procedimiento de declaración de fallido, y de otro, y relacionado con el anterior, la declaración del crédito como incobrable.

– Gestión Expedientes de Fallidos y de Declaración de Créditos Incobrables durante el Periodo 2.011/2.012.

Zonas	Ejercicio 2.011		Ejercicio 2.012		Variaciones % 12/11	
	Nº Resoluciones	Importe deuda afectada	Nº Resoluciones	Importe deuda afectada	En Nº Resoluciones	En importe deuda
Interior	176	3.689.626,62	278	1.297.949,93	57,95	-64,82
Occidental	12	1.337.529,62	17	6.307.042,71	41,67	371,54

Marbella	19	29.334,15	46	91.061,85	142,11	210,43
Oriental	186	2.023.285,97	305	2.218.610,88	63,98	9,65
Rincón-Torrox	4	651.314,40	26	904.191,48	550	38,83
Ronda	91	1.604.989,34	18	267.226,01	-80,22	-83,35
Gestión Multas	0	0	0	0	00	0
Totales	488	9.336.080,1	690	11.086.082,86	41,39	18,74

n.6) Prescripciones del Derecho a exigir el pago de la deuda.

Prescripciones Resoluciones Tesorería 2.012 (de oficio y a instancia de parte)			
Zona	Número	Estimadas Importe deuda (en euros)	Desestimadas Importe deuda (en euros)
Occidental	76	29.252,10	9.306,06
Oriental	18	28.713,04	430,24
Interior	0	0,00	0,00
Rincón-Torrox	18	63.329,13	54,32
Ronda	0	0,00	0,00
Marbella	95	29.997,88	104.868,19
Gestión de Multas	1	50,00	0,00
Total	514	555.809,85	170.349,67

Prescripciones Decretos Presidencia 2.012 (de oficio)		
Zona	Número	Importes
Occidental	2	721,00
Oriental	2	3.556,58
Interior	7	45.784,95
Rincón – Torrox	1	1.877,76
Ronda	9	43.444,22
Total	21	95.384,51

n.7) Procedimientos Centralizados Gestionados por la Unidad de Actuaciones Masivas.

Desde esta Unidad, se gestionan procedimientos tendentes a la recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en periodo ejecutivo, una vez iniciado el procedimiento de apremio.

n.7.1) Solicitud de Información, con finalidad tributaria

Con este servicio se puede obtener información, a efectos de recaudación por deudas tributarias, con datos de trabajadores en situación de alta en empresas o por cuenta propia, que posteriormente utilizamos para la gestión de embargo de sueldos. La información negativa, es susceptible de ser utilizada para tramitar posibles declaraciones de fallidos.

Partiendo de un pendiente a fecha 16/10/2012 y aplicando criterios establecidos, se solicita información:

- A la Tesorería General de Seguridad Social.
- Al Servicio de Índices del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

n.7.2) Procedimiento centralizado de información y ejecución de embargos de dinero en cuentas abiertas a la vista en Entidades de Depósito por deudas tributarias y otras de derecho público.

Este procedimiento tiene seis fases:

- Fase 1 Solicitud de Información.
- Fase 2 Entrega de la Información solicitada.
- Fase 3 Orden de Ejecución de embargos.
- Fase 4 Comunicación del resultado de las retenciones.
- Fase 5 Ordenes de Levantamientos de retenciones.
- Fase 6 Comunicación del resultado de retenciones.

Norma AEB y CECA 63-01__Ejercicio 2012						
Lotes	Fases	Nº	Nº	Nº	Nº	Importes €
		Deudores	Expedientes	Ctas/Ctes	Valores	
Total Anual agrupado	Fase 1	205.840				
	Fase 2+	120.968		285.323		
	Fase 3	112.605	345.619	200.553	725.248	
	Fase 4+	68.554	99.548	92.331	296.717	18.232.611,00

En cada lote se han generado las siguientes diligencias:

- Lote 102__ 109 Diligencias Colectivas de Embargo.
- Lote 106__ 73 Diligencias Colectivas de Embargo.
- Lote 112__ 74 Diligencias Colectivas de Embargo.
- Lote 114__ 72 Diligencias Colectivas de Embargo.

- Lote 117__ 66 Diligencias Colectivas de Embargo.

n.7.3) Procedimiento de embargos de devoluciones tributarias en la AEAT.

Es un procedimiento de embargo, por vía telemática, de aquellas devoluciones tributarias de la AEAT, con origen en el IS, en el IVA y en el IRPF, solicitadas por los contribuyentes, que a su vez son deudores de Entidades Locales, por deudas tributarias en fase de embargo.

Dicho procedimiento se realiza con periodicidad mensual y tiene vigencia a lo largo del mes en que se envía.

Se trata de un procedimiento totalmente consolidado, que continúa siendo destacado en esta unidad, por su automatismo y eficacia.

Ejercicios 2010/2011/2012

Resultado anual:

Año	Exp_Dil	*Total_Dil	Total_Trabado	*Total_Aplicado	*Total_Dev
2010	7.750	20.546.680,19	7.177.089,08	5.531.013,53	242.858,79
2011	8.945	24.376.233,84	4.938.440,98	4.603.901,54	251.612,23
2012	9.476	22.401.429,05	4.731.823,23	4.542.347,42	158.384,79

* Importes de expedientes con aplicación automática.

2011	8.765	*Aplicado automáticamente	4.859.217,81
2011	180	*Aplicado manualmente	79.223,17
2012	9.363	*Aplicado automáticamente	4.700.732,21
2012	113	*Aplicado manualmente	31.091,02

n.7.4) Procedimiento Centralizado de Embargo de Sueldos.

Con la información obtenida de la TGSS de trabajadores en situación de alta en empresas, que a su vez son deudores por deudas en fase de embargo, se gestiona el embargo de sueldos, por procedimiento establecido en nuestra página web. Este procedimiento se inició en el año 2009 implementándose en el 2010, con acciones de mejora que han permitido el tratamiento masivo, informático y retroalimentado, características necesarias en los procedimientos de esta Unidad.

- Datos relativos a acciones registradas en nuestra página web, del 1 al 31/12/2.012, de los Lotes 57, 68, 73, 90 y 99 diligenciados en 2.009, 2.010 y 2.011.

Acción	Num. Acciones
Cartas emitidas con valor parcial	2.696
Cartas emitidas con valor total	199
Cuantías de retenciones introducidas por los empresarios	2.038
Cálculo de cuantías realizadas por el PRP	662

Si mantienen relación laboral con la empresa	2.913
No mantienen relación laboral con la empresa	48
Han entrado en la web e introducido datos correctos	3.247

n.7.5) Embargo de Bienes y derechos depositados en cuentas que no son a la vista.

Así con fecha 10/07/2012, se emiten 17 diligencias de embargo de IPF, dirigidas a la entidad BBVA, por un importe total diligenciado de 1.951.207,61 € y un total trabado de 294.795,38 €, realizándose posteriormente un acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de responsabilidad solidaria hacia la entidad financiera, en cinco de los expedientes.

– Magnitud Economica Comparativa de la Gestion /2010/2011/2012.

Subprocesos	Total 2010	Total 2011	Total 2012
Embargo de Cuentas Corrientes (Trabado)	16.764.801,63	18.544.809,52	18.232.611
Embargo Devoluciones Tributarias AEAT (Trabado)	7.177.089,08	4.938.440,98	4.731.823,23
Embargo de Sueldo (Diligenciado)	2.644.094,20	7.409.047,69	**
Embargo de IPF			294.795,38
Total (Gestionado)	26.585.984,91	30.892.298,19	23.259.230

**La gestión se realiza sobre las diligencias de embargo de sueldos dictadas en el ejercicio 2011.

n.8) Procedimientos centralizados gestionados por la Unidad Especial de Recaudación.

n.8.1) Afección de IBI.

- Comunicaciones informativas previas al acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de afección por deudas en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles y derivación de responsabilidad subsidiaria al adquirente de bienes afectos, sobre un importe de 12.677.055,85 euros.
- Procedimiento de declaración de afección por deudas en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Acuerdos de Inicio, en número de 108 sobre 451 cargos recibos y Resoluciones en número de 42 sobre 292 cargos recibos. Deuda cobrada, por valor de 72.377,00 euros.

n.8.2) Procedimientos de derivación de responsabilidad solidaria o subsidiaria -distintos a Afección de IBI

- Procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria.
 - Procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria Disposición Adicional 7ª de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con un cobro de 376.553,82 euros.
 - Procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria del artículo 42.1.b de la Ley 58/2003, General Tributaria - partícipes o cotitulares de las entidades sin personalidad jurídica- Un expediente sobre principal de 147.731,29 euros.
 - Procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria, artículo 8 de la Ley 18/1982, de 26 de mayo, Régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas y de sociedades de desarrollo regional, y el artículo 48 de la ley 30/2007, de 30 de octubre,

Ley de Contratos del Sector Público, un expediente sobre un principal de 844.759,61 euros.

- Procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria.
 - Procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria del artículo 43.1.b de la Ley 58/2003, General Tributaria -administradores de personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades-.Dos acuerdos de inicio sobre un principal de 962.684,16 euros.,

n.8.3) Hipoteca Legal Tácita

Durante el año 2012, se han cancelado por cobro 141 valores, que estaban incluidos en 45 resoluciones, por un importe principal total de 47.262,79 euros; sin embargo, 9 de esos expedientes se comenzaron a tramitar en el año 2011.

n.8.4) Ingresos efectuados en cumplimiento de convenios de condiciones singulares de pago de créditos privilegiados, especial y general reconocidos, de obligados declarados en concurso de acreedores.

Nº Concurados	Condiciones del Convenio			Mensualidades ingresadas en el año 2012	
	Importe total Convenio	Núm. mensualidades Iniciales	Importe/mensual	Núm. mens. ingresadas	Importe ingresado
1 (Dianium S.L.)	61.817,28	36	1.717,15	12	20.605,80

ñ) Remanente de Tesorería.

La evolución de los resultados presupuestarios desde su creación hasta final de este ejercicio, se ha ido produciendo tal como se expresa en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Superávit cte Mill/Ptas.	Déficit cte. Mill/Ptas.	Remanente Tesorería Mill/Ptas.
1986	12,68	---	12,68
1987	---	31,97	-19,29
1988	---	177,35	-196,34
1989	---	70,05	-266,39
1990	---	86,85	-353,24
1991	---	455,51	-808,75
1992	---	237,02	-1045,77
1993	---	84,09	-1129,86
1994	---	20,88	-1151,00
1995	51,22	---	-1099,80
1996	163,353	---	-936,50

1997	339,00	---	-597,50
1998	301,00	---	-296,50
1999	370,00	---	+ 74,04
2000	74,113	---	+148,213
2001	253,246	---	+401,460
Ejercicio	Superávit cte Euros.	Déficit cte. Euros.	Remanente Tesorería Euros.
2002	1.506.886,45	---	+3.918.508,64
2003	1.704.440,37		+5.622.949,00
2004	1.997.504,30		+7.620.453,30
2005	1.356.063,98		+8.581.117,28
2006	4.003.355,24		+7.127.207,92
2007	4.821.423,53		+13.759.560,18
2008	4.712.140,89		+17.871.863,86
2009	1.133.227,86		+19.222.185,49
2010	7.560.078,63		+29.926.095,04
2011	7.647.320,88		+37.444.180,87
2012	7.322.392,28		+31.727.427,16